Cobertura **Atlas**

S.O.S

¿A quienes cubre Atlas SOS?

BENEFICIARIO: Son beneficiarios del AFILIADO el cónyuge, hijos y/o menores de 18 años que vivan permanentemente y bajo la dependencia económica del AFILIADO.

VEHÍCULO DEL AFILIADO: Son como máximo dos (2) medios de locomoción con motor de combustión interna de transporte terrestre propiedad del AFILIADO TITULAR O con interés legítimo comprobable sobre el mismo. En ningún caso los VEHÍCULOS AFILIADOS podrán ser vehículos destinados al transporte público de mercancías o personas, de alquiler (salvo en los casos de Arrendamiento o Leasing por parte del AFILIADO TITULAR); ni que tengan un peso superior a 3,500 kilogramos; o modelo de antigüedad superior a quince años.

VIVIENDA AFILIADA: Se entiende por tal un inmueble de uso exclusivo habitacional, propiedad o de uso habitual del AFILIADO el cual ha registrado como lugar de domicilio en el contrato suscrito con BA.

En caso de emergencia llamanos al	Para cancelar comunicáte al
(021) 620-90-99	**(021) 217.5000**

Cobertura **Atlas**

S.O.S

ASISTENCIA AL HOGAR

Asistencia al Hogar

Asistencia (*)	Cobertura	Eventos
Cerrajería: Apertura de puertas y de acceso principal al domicilio.	Gs. 200.000	3 eventos por año.
Plomería: Perdida de agua en cañería y tubería.	Gs. 200.000	3 eventos por año.
Electricidad: Falta de luz dentro de la casa por fallas en las llaves termo magnéticas y/o cortocircuito.	Gs. 200.000	3 eventos por año.
Vidriería: Cubre mano de obra de los casos de emergencia en el domicilio y los materiales a ser utulizados en las repacaciones	Gs. 200.000	3 eventos por año.

*Cubre mano de obra en caso de emergencia en el domicilio y los materiales a ser utilizados en las reparaciones hasta un monto de Gs. 150.000. Todos los servicios están disponibles para **Gran Asunción / Encarnación /Cordillera Caaguazú / Cnel. Oviedo / Ciudad del Este / San Pedro / Santa Rosa del Aguaray / Canindeyú / Katuete.**

*La cobertura de este servicio está limitado a las zonas donde exista insfraestructura como para soportar los servicios. En caso de que no tengamos las posibilidad de hacerlo el modo de pago sería por rembolso de Gs. 100.000.

Asistencia al Hogar

Plomería

En caso de rotura o desperfecto accidental de cañerías visibles o a la vista, estanques de artefactos sanitarios, llaves u otras instalaciones fijas de agua de la VA, que originen la necesidad de reparar la rotura o avería en forma inmediata, ADDIUVA se obliga a enviar con la mayor prontitud posible, un operario que realizará la reparación de urgencia que se requiera para subsanar la avería, siempre y cuando el estado de tales instalaciones lo permita.

Exclusiones

·El cambio o reposición de llaves o grifos de lavamanos, lavaplatos o de paso (estas las aportará el AFILIADO a sus gusto y elección).

·La reparación de daños provenientes de filtración o humedad en murallas pisos o techos, sean o no consecuencia de la rotura o desperfecto de las cañerías, estanques, llaves u otras instalaciones fijas de agua de la VA.

·La reparación de calderas, cisternas, radiadores, calefactores, equipos de aire acondicionado o de calefacción central y, en general, de cualquier artefacto electrodoméstico que opere conectado a las cañerías de agua.

Asistencia al Hogar

Cerrajería

En caso de pérdida o extravío de las llaves o inutilización de chapas o cerraduras que haga imposible el ingreso o salida a la VA, y que hagan necesaria la intervención de un cerrajero o de servicios de emergencia, por no existir otras soluciones alternativas, ADDIUVA se obliga a enviar con la mayor prontitud posible, un operario que realizará la reparación de urgencia necesaria para restablecer la apertura y el correcto funcionamiento de la chapa o cerradura.

Exclusiones

·La reparación y/o reposición de cerraduras o chapas y puertas que impidan el acceso a partes internas del inmueble o puertas interiores.

·La apertura, cambio, reposición, o reparación de cerraduras de guardarropas, despensas y alacenas, así como cualquier otra puerta que no forme parte del acceso principal del domicilio del BENEFICIARIO.

·El cambio o reposición de las cerraduras o chapas de puertas exteriores (Reja eléctrica u otro) de acceso al inmueble.

Asistencia al Hogar

Electricidad

En caso de falta o falla de energía eléctrica en el inmueble del AFILIADO, producida como consecuencia de una falla o avería de las instalaciones eléctricas de la misma, ADDIUVA se obliga a enviar con la mayor prontitud posible, un operario que realizará la reparación de urgencia necesaria para restablecer el suministro de energía, siempre que el estado de las instalaciones lo permita.

Exclusiones

·Quedan excluidas del presente servicio, la reparación y/o reposición de averías propias de: Automáticos, elementos de iluminación tales como lámparas, bombillos o fluorescentes, balastros

·Electrodomésticos tales como: estufas, hornos, calentadores, calefones, lavadoras, secadoras, neveras y general cualquier aparato que funcione por suministro eléctrico.

·Cualquier tipo de reparación en áreas comunes o en instalaciones propiedad de la empresa de distribución de energía eléctrica de la residencia del AFILIADO.

Asistencia al Hogar

Vidriería

En caso de rotura de cristales o vidrios de las puertas o ventanas que formen parte del cerramiento exterior de la VA, en cuanto la rotura provoque la necesidad inmediata de reparación o reposición de dichos vidrios o cristales, BREMEN S.A. se obliga enviar a la brevedad, un Técnico que procederá a la reposición del elemento afectado por la rotura.

Exclusiones

·Vidrios que a pesar de formar parte de la estructura o fachada de la VA sean vitrales.

·Cualquier tipo de vidrio interior que no forme parte de la estructura o fachada de la VA

·Todos los vidrios cristales que tengan más de 48 horas de haberse roto, quebrado o estrellado. (de no cumplirse con esta condición será considerado como una preexistencia)

Cobertura **Atlas**

S.O.S

ASISTENCIA AL VEHÍCULO

Asistencia al Vehículo

Asistencia Vial Nacional	Cobertura	Eventos
Remolque de automóviles chocados y/o averiados.	Gs. 500.000	3 eventos por año.
Auxilio Rápido: Acople de (costo a cargo del cliente), cebatería, cambio de neumáticos, abastecimiento de combustible rrajería vial.	Gs. 200.000	8 eventos por año.
Asistencia legal telefónica en caso de siniestros graves.	Sin límite	12 eventos por año.
Asistencia vial internacional.	Cobertura	Eventos
Asistencia en Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Colombia, España, Panamá, Puerto Rico, Estados Unidos, Perú, Venezuela	Según necesidad con costo preferencial para el cliente.	Según necesidad y solicitud del cliente.

Asistencia al Vehículo

Remolque

En caso de accidente automovilístico o avería que no permita la circulación autónoma de uno de los VEHICULOS de propiedad del BENEFICIARIO, ADDIUVA gestionará y cubrirá el costo de los servicios de remolque en grúa a la cuidad o población más cercana en donde se pueda reparar el auto y si se encuentra en la ciudad de RP del BENEFICIARIO hasta un taller mecánico designado por el BENEFICIARIO a su domicilio, según lo más cercano.

Exclusiones

·Este servicio no se prestará a vehículos con heridos.

·La remoción de vehículos atascados en lodo, fango, arena.

·Atendiendo al espíritu del servicio, las prestaciones de remolque no serán prestadas a vehículos que se encuentren estacionados en el lugar de RESIDENCIA PERMANENTE del BENEFICIARIO, entendiendo en este caso que no existe urgencia o riesgo para el BENEFICIARIO o el VEHICULO.

Asistencia al Vehículo

Auxilio Rápido

ASISTENCIA EN CENTROS URBANOS (CAMBIO DE NEUMATICO, SUMINISTRO con costo a cargo del cliente, CERRAJERIA VIAL Y PASO DE CORRIENTE): DE GASOLINA.

Descripción del servicio:
El servicio incluye el cambio de neumático pinchado o dañado por el repuesto que traiga en condiciones el VEHICULO del BENEFICIARIO, suministro o abastecimiento de combustible cuando el vehículo no tiene para la circulación con el costo del combustible asumido por el cliente, apertura del auto en caso de que las llaves estén dentro de éste o en la maleta y/o paso de corriente a la batería del vehículo del BENEFICIARIO.

Exclusiones

·Cuando el VEHICULO del BENEFICIARIO no cuenta con la rueda de repuesto o ésta se encuentre desinflada.

·Cuando el VEHICULO del BENEFICIARIO cuenta con pernos o tuercas de seguridad y no posee la llave o el dado para remover estos pernos o tuercas.

Cobertura **Atlas**

S.O.S

ASISTENCIA MÉDICA

Asistencia Médica

Asistencia (*) (En ciudades que cuentan con infraestructura)	Cobertura	Eventos
Asistencia de traslado en Ambulancia en caso de siniestros graves.	Gs.300.000	2 eventos por año.
Asistencia médica domiciliaria (asistencia sin costo y posterior a ello con costo a cargo del usuario)	Gs. 200.000	2 eventos por año.
TeleDoc: Asistencia médica telefónica.	Sin límite	6 eventos por año.
Referencias Médicas.	Sin límite	6 eventos por año.

Asistencia Médica

Envío de Ambulancia

En caso de que el BENEFICIARIO sufra una enfermedad grave y que esta requiera de transportación a algún centro asistencial de salud, ADDIUVA gestionará y cubrirá el costo del traslado en ambulancia terrestre hasta el centro asistencial más cercano al lugar del EVENTO, siempre y cuando exista la infraestructura privada que lo permita. En caso de no existir aquella, ADDIUVA coordinará el traslado por medio de los servicios médicos públicos en la localidad.

Médico a Domicilio

En caso de que el BENEFICIARIO sufra una enfermedad o padecimiento del momento (sin riesgo de vida) y que requiera la evaluación o diagnóstico de un Médico General, ADDIUVA gestionará el traslado del médico a la residencia del BENEFICIARIO, para realizar la evaluación sobre el estado o padecimiento del BENEFICIARIO siempre y cuando exista la infraestructura privada que lo permita. El valor de lo que se derive de esta deberá ser cubierto con recursos propios por el BENEFICIARIO.

*El servicio de Ambulancia esta disponible para **Gran Asunción /Encarnación /Ciudad del Este / Caaguazu.**

*El servicio de Médico a Domicilio esta disponible para **Gran Asunción / Alto Paraná / Pte Franco / Hernandarias / Minga Guasu.**

Asistencia Médica

Tele Doc

El Beneficiario tendrá derecho a solicitar orientación médica telefónica durante las 24 horas del día, con el objeto de obtener soporte médico y técnico en todos los aspectos relacionados con el mundo sanitario. En esta cobertura, se brindará al BENEFICIARIO la siguiente asistencia telefónica:

»Información farmacológica (composición, uso y contraindicaciones de medicamentos).

*El servicio de Consulta Médica está disponible para todo el pais.

Referencias

Asistencia (*)		Cobertura	Eventos
Referencia y coordinación de Talleres.		Sin límite	Sin límite
Referencia y coordinación de cerrajería vial (lláves automovilísticos)		Sin límite	Sin límite
Referencia de compra de repuestos y representantes de marcas.		Sin límite	Sin límite
Referencia y coordinación de florería.		Sin límite	Sin límite
Referencia y fumigación.		Sin límite	Sin límite
Referencia y coordinación en eventos culturales (Teatros, Cine, Museos)		Sin límite	Sin límite

Referencias

Asistencia (*)		Cobertura	Eventos
Referencia de técnicos o empresas para mantenimientos en el hogar.		Sin límite	Sin límite
Referencia y coordinación de médicos a domicilio.		Sin límite	Sin límite
Referencia de sanatorios y especialidades.		Sin límite	Sin límite
Referencia de farmacias y ubicaciones de las mismas.		Sin límite	Sin límite

Cobertura Atlas

S.O.S

ASISTENCIA LEGAL

Nueva Cobertura

Asistencia Legal Telefónica

Se brindará un servicio de asesoramiento jurídico telefónico en relación a cualquier consulta legal: civil, comercial o laboral, que se le suscite al BENEFICIARIO en el ámbito de su vida privada .

La consulta será atendida por uno de los abogados designados por la Central y se limitará a la orientación verbal respecto a la consulta planteada, sin emitir dictamen por escrito sobre la misma.

Límites de cantidad de consultas para este servicio – 2 eventos al año.

Cobertura Atlas

S.O.S

En caso de emergencia llamanos al

(021) 620-90-99

*El resumen de cuenta de este servicio figura como “Atlas S.O.S” en tu extracto mensual.

** Para cancelar comunicáte al (021) 217.5000